

## AYUNTAMIENTO DE MULA

### SECRETARÍA GENERAL

**D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

**CERTIFICO:** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRÓRROGA CONTRATO SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS Y CENTROS MUNICIPALES**  
**EXPT. GRAL/0002/2021**

Visto el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, suscrito con la empresa LIMCAMAR, S.L. con fecha 11 de agosto de 2020, por período de dos años, pudiendo ser prorrogado por tres años más, y valorándose conveniente para los intereses municipales la continuidad del servicio.

Considerando que la posibilidad de prórroga del contrato se encuentra comprendida entre el clausulado del pliego de condiciones que rigió la licitación, por tres años más, por mutuo acuerdo de las partes.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Prorrogar el contrato administrativo de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MULA, suscrito con LIMCAMAR, S.L., con CIF: B-30132724, por período de un año, con efectos desde el día 11 de agosto de 2022.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

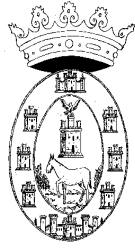
Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	12/09/2022 10:45
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	12/09/2022 10:47



# AYUNTAMIENTO DE MULA

## SECRETARÍA GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



V01471c79310c1605807e6057090931Q

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	12/09/2022 10:45
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	12/09/2022 10:47